DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.846 | Jueves 9 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2491232

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	936,76	1,0000
CORONA CHECA	40,25	23,2748
CORONA DANESA	134,95	6,9414
CORONA NORUEGA	85,89	10,9059
CORONA SUECA	85,91	10,9044
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	255,11	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	616,09	1,5205
DÓLAR CANADIENSE	682,27	1,3730
DÓLAR DE SINGAPUR	691,03	1,3556
DÓLAR NEOZELANDÉS	562,04	1,6667
EURO	1006,40	0,9308
FRANCO SUIZO	1031,79	0,9079
LIBRA ESTERLINA	1170,51	0,8003
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	252,01	3,7172
RINGGIT MALAYO	197,67	4,7390
RIYAL CATARÍ	256,96	3,6455
RIYAL SAUDÍ	249,80	3,7500
WON COREANO	0,69	1364,0200
YEN JAPONÉS	6,02	155,5871
YUAN	129,59	7,2285
ZLOTY POLACO	234,09	4,0017
DEG	1236,32	0,7577

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl